

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2016-CE-PJ

Lima, 3 de febrero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 01-2016-CNP-JC-C-PJ, cursado por la Coordinadora Nacional del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables; y la Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, de la fecha, que creó el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que se remite a este Órgano de Gobierno propuesta del Plan de Trabajo 2016 de los Programas Nacionales de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y de Justicia en tu Comunidad, cuyo objetivo general es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia de manera coordinada en el Poder Judicial e interinstitucionalmente.

Segundo. Que en el referido documento se propone realizar las siguientes actividades: **a)** Normativa, **b)** Sistematización de la jurisprudencia y de las buenas prácticas, **c)** Generación de políticas públicas e infraestructura, **d)** Relaciones nacionales e internacionales, **e)** Capacitación, **f)** Promoción al acceso a la justicia de personas vulnerables, **g)** Articulación y coordinación; y **h)** Difusión en medios de comunicación; adjuntándose el respectivo cronograma de ejecución.

Tercero. Que, en la fecha el Consejo Ejecutivo ha creado el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, fusionado ambos Programas Nacionales, para una mejor operatividad de sus fines; por lo que resulta necesario dictar las medidas pertinentes para la continuidad e implementación del mencionado Programa Nacional.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 065-2016 de la quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Ruidías Farfán, Meléndez Vera y Álvarez Díaz; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 030-2016-CE-PJ

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para el Año 2016 del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación en el Portal Institucional del Poder Judicial la presente resolución administrativa y el plan de trabajo aprobado, para su debido cumplimiento.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; Coordinadora Nacional del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



VÍCTOR HICONA POSTIGO
Presidente



PLAN DE TRABAJO 2016

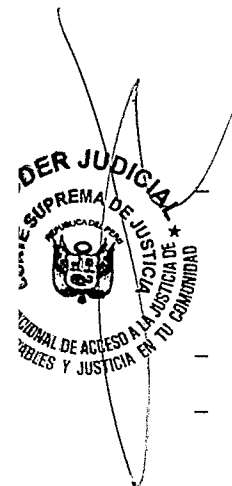
DE LOS PROGRAMAS NACIONALES ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD

1. OBJETIVO GENERAL

Promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia de manera coordinada intra e interinstitucionalmente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el acceso a la justicia de niños y niñas víctimas de trabajo infantil, trata, explotación sexual, violencia familiar, violencia escolar, maltrato, castigo físico y trato humillante. Asimismo del acceso a la justicia de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal.
 - Garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia basada en género, de manera eficaz y oportuna, propiciando la eliminación de las barreras que limitan su acceso y, en particular, las dificultades –barreras lingüísticas y económicas inclusive– a las que se enfrentan principalmente las poblaciones que viven en la pobreza, residentes en zonas rurales y periurbanas marginales.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia para la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el trato preferencial (gestación, neonatos).
- Promover la efectividad de los derechos de las personas con discapacidad.
 - Promover una política de inclusión social con las personas vulnerables, en especial las que se encuentran en situación de pobreza, y con las comunidades campesinas y nativas.
 - Ejecutar y monitorear la eficacia de las 100 Reglas de Brasilia en las 33 Cortes Superiores de Justicia del país.



- Articular con las 33 Cortes de Justicia del País la realización de actividades educativas, informativas y de coordinación interinstitucional en atención al acceso de justicia de personas vulnerables.



3. ACTIVIDADES

3.1. Actividad Normativa

La actividad normativa consiste en la elaboración de protocolos, guías y directrices e incluso formular propuestas de proyectos de ley para mejorar la atención a los usuarios en condiciones de poblaciones vulnerables.

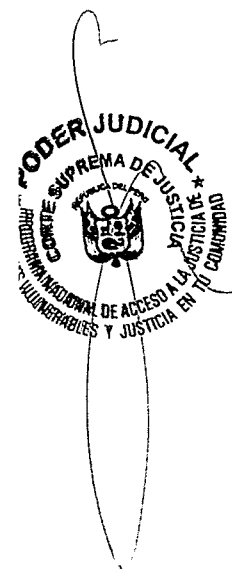
3.1.1 Servicio de Atención al Usuario en condición de vulnerabilidad como el mejoramiento en infraestructura y atención al público vulnerable: construcción de rampas, cambiadores de pañales, lactarios, capacitación de servidores jurisdiccionales y administrativos para el mejor servicio judicial, encuestas de evaluación, etc.

3.1.2 Elaborar el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables del Poder Judicial del Perú.

3.1.3 Niñez y Adolescencia

- Elaborar el Protocolo de Actuación Judicial para favorecer el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.
- Elaborar el Protocolo de las Salas de Encuentro Familiar con intervención de los equipos multidisciplinarios para posibilitar las visitas supervisadas, en los casos que corresponda.
- Implementar un nuevo método de gestión de despacho judicial denominado "Audiencia Privada de Internamiento Preventivo Oralizado" con participación del Juez, Fiscal, adolescente en conflicto con la ley penal, defensor público, en la que se resolverá la situación jurídica del menor.

3.1.4 Género y Víctimas

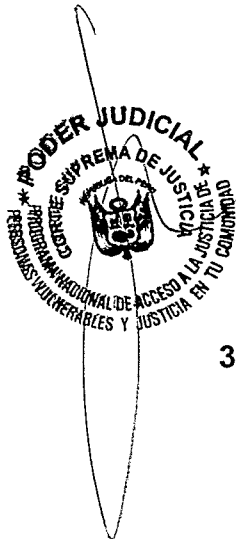




- a. Proponer la iniciativa de Plenos Regionales sobre Violencia de Género y feminicidio, consumado y en grado de tentativa para culminar en un Pleno Nacional.
- b. Elaborar un Protocolo de actuación conjunta con las diversas entidades estatales en materia de género.
- c. Promover la implementación generalizada de Cámaras Gesell en las 33 Cortes Superiores de Justicia y elaborar el protocolo respectivo para su adecuado empleo; monitoreando su aplicación.
- d. Mesas de trabajo sobre el caso de las mujeres de zonas rurales y de comunidades indígenas que son víctimas de violencia.

3.1.5 Adulto Mayor

- a. Crear un procedimiento de trato preferencial para las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.
- b. Elaborar una directiva que permita que las 33 cortes realicen audiencias en los domicilios de la persona con discapacidad y adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad que no puedan trasladarse, a cargo del juez y el equipo multidisciplinario, a pedido de la parte con una simple declaración jurada de imposibilidad de traslado.
- c. Elaborar una directiva que posibilite la habilitación de salas de uso múltiple de las 33 cortes, en los primeros pisos de las sedes judiciales que sirva para la realización de toda diligencia judicial a favor de personas con discapacidad y/o adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad.



3.1.6 Discapacidad

- a. Elaborar el Proyecto de ley que modifique las normas relativas a la tutela y la curatela, cuyo objeto sea aplicar el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- b. Promover que los jueces emitan sentencias en lenguaje claro y sencillo adicionales a la sentencia formal, y adecuada al tipo de discapacidad del receptor de la sentencia.



3.1.7 Inclusión, interculturalidad y pobreza

- a. Establecimiento de tres Escuelas de Lenguas Nativas, en las regiones de Huancavelica, Puno y Ucayali conjuntamente con la Comisión de Interculturalidad y la AMAG.

3.2. Actividad de Sistematización de la Jurisprudencia y de las Buenas Prácticas

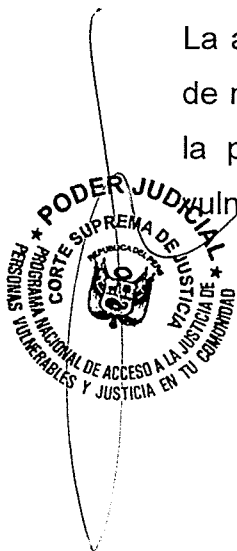
La actividad de sistematización de la jurisprudencia y las buenas prácticas, consiste en compilar y ordenar las sentencias y las buenas prácticas que favorecen el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, para la elaboración de estadísticas y su proyección a la generación de políticas.

- a. Incluir en el Observatorio Judicial a las personas en condición de vulnerabilidad.

3.3. Actividad de Generación de Políticas Públicas e Infraestructura

La actividad de generación de políticas públicas es la que permite la creación de mecanismos o la realización de acciones cuya finalidad es dar respuesta a la problemática de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

- a. Implementar un Registro de Medidas de Protección en violencia familiar a nivel nacional que permitirá mejorar la calidad y oportunidad de las decisiones judiciales.
- b. Crear un Registro de Intérpretes para personas con capacidades especiales.
- c. Crear el Sistema de Atención Preferente para las personas en condición de vulnerabilidad.
- d. Aprobar un Protocolo que desarrolle el procedimiento de la Justicia Itinerante y apruebe el Formato de demanda de Filiación.
- e. **Crear o modificar espacios adaptados para personas con discapacidad, niños, niñas y adultos mayores.**





- f. **Habilitación de salas de uso múltiple en los primeros pisos de las sedes judiciales que sirvan para la realización de toda diligencia judicial a favor de personas con discapacidad y/o adulto mayor.**

3.4. Actividad de relaciones nacionales e internacionales

La actividad de relaciones nacionales e internacionales es la que promueve la creación de redes con otros poderes judiciales, así como con entidades del Estado, privadas y académicas, para favorecer la responsabilidad conjunta y la cooperación que coadyuve a la promoción del acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

3.4.1 Relaciones Nacionales

- a. Establecer una Red de Coordinación con las Cortes Superiores de Justicia del país, el Programa Nacional Justicia en Tu Comunidad, la Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena, las dependencias judiciales y administrativas, las representaciones institucionales, y demás organizaciones, a fin de integrar los diversos esfuerzos institucionales a favor del acceso a la justicia de las poblaciones en condiciones vulnerables.
- b. Promover a través de los canales institucionales pertinentes, la comunicación y coordinación institucional entre el Poder Judicial y las demás instituciones del Estado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, en la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia.
- c. Convenio con las Universidades y la Red Peruana de Universidades, para promover la participación voluntaria de universitarios de diferentes especialidades para orientar y asesorar en acceso a la justicia de personas vulnerables con la difusión de sus derechos.

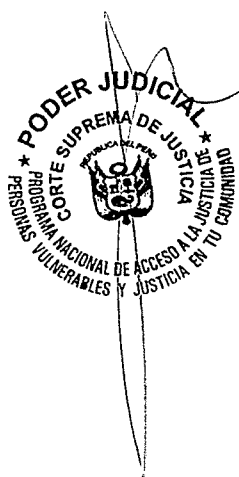




- d. Convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el desarrollo de acciones conjuntas de prevención sobre Violencia Familiar, enfoque de género y prevención del feminicidio.
- e. Convenio con el Ministerio de Educación para el desarrollo de acciones conjuntas de prevención sobre violencia escolar orientación legal.
- f. Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para favorecer la defensa pública de los ciudadanos en condición de vulnerabilidad.
- g. Convenio con el Ministerio del Ambiente para la ejecución del programa piloto de promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito rural.
- h. Realizar alianza estratégica con los Tambos para su institucionalización a través de un convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento donde pertenecen estos Tambos.

3.4.2 Relaciones Internacionales

- a. Elaborar del informe técnico requerido al Poder Judicial sobre el monitoreo y ejecución de las 100 Reglas de Brasilia para la Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en Paraguay en el mes de abril del 2016.
- b. Elaboración de informes para las dependencias especializadas de la ONU como son: el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Comité de los Derechos del Niño, Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros.
- c. Seguimiento y ejecución de los acuerdos definidos en los convenios firmados con los Poderes Judiciales de Bolivia, Chile y Uruguay, el viernes 27 de noviembre del 2015.
- d. Diseñar, concertar y ejecutar proyectos específicos entre los Poderes Judiciales del Perú, Bolivia, Chile y Uruguay, para facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.



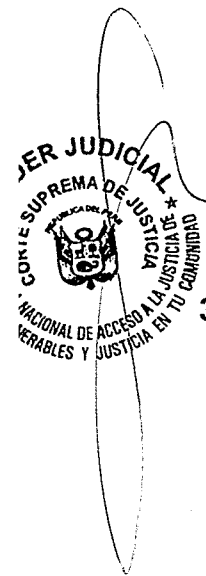


3.5. Actividades de Capacitación

- a. Convenio con universidades y la Red Peruana de Universidades, AMAG, para el desarrollo de capacitaciones a favor de Magistrados (as) y de operadores de justicia sobre las 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de poblaciones en condiciones vulnerables en todo el país.
- b. Alianza AMAG – ACCEDE – Programa Acceso a la Justicia de Poblaciones Vulnerables, para desarrollar con la Escuela Judicial de España un post título en justicia penal juvenil; desde la perspectiva de rehabilitación y reinserción social.
- c. Establecimiento de tres Escuelas de Lenguas Nativas, en las regiones de Huancavelica, Puno y Ucayali conjuntamente con la Comisión de Interculturalidad y la AMAG.**
- d. Curso Virtual con la Sub Gerencia de Capacitación sobre Acceso a la Justicia y las 100 Reglas de Brasilia.
- e. Talleres de Seguimiento de la capacitación en lenguaje claro y sencillo desarrollado por el Poder Judicial y la Oficina de Cooperación Internacional del Poder Judicial.

3.6. Actividades de Promoción al Acceso a la Justicia de los vulnerables

- a. Cátedra OEA sobre el Acceso a la Justicia de Vulnerables (Lima – Mayo).
- b. Reunión Internacional hacia el VII Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescentes (Lima – Agosto).
- c. Presentación de experiencias por las Organizaciones Internacionales adscritas a ONU, OEA, Comunidad Europea encargadas de la promoción de derechos de poblaciones vulnerables (Lima – Setiembre).
- d. Encuentro Iberoamericano de Poderes Judiciales para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables (Huancavelica – Octubre).





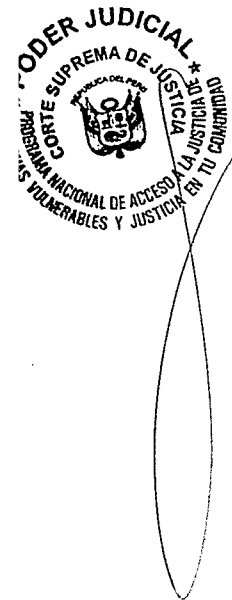
3.7 Actividades de Articulación y Coordinación

- a. Formalizar los pedidos de institucionalización de buenas prácticas, consensuadas e incorporadas en el Acta del Plenario Final del "IV Encuentro Internacional de Presidentes de las Cortes Superiores y de los Responsables del Programa Nacional Justicia en tu Comunidad.
- b. Formalización de Identificación del Programa Justicia en tu Comunidad:

Elevar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la solicitud para proceder al registro en el INDECOPI de la denominación del Programa Nacional Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial del Perú.

- Elevar ante el Consejo Ejecutivo, la oficialización de los 2 logos o símbolos que representen al Programa Nacional Justicia en tu Comunidad para su aplicación a nivel nacional.

- c. Fortalecer las Ferias Itinerantes "Jallalla Justicia" en las 33 Cortes Superiores de Justicia del País.
- d. **Fortalecer el SISJUSCOM (Sistema de Información de Justicia en tu Comunidad) en perspectiva de lograr el ISO, así como su interconexión con el SIJ a efectos de brindar información sistematizada que incluya los procesos judiciales para identificar a los vulnerables, como información de planeamiento institucional, como también para poder dar datos fidedignos sobre atención judicial a poblaciones vulnerables a los otros sectores del Estado para facilitar acciones de planificación gubernamental y no gubernamental .**
- e. Seguimiento de la implementación de los acuerdos de buenas prácticas a nivel nacional.
- f. **Coordinación con ACCEDE para la Implementación del SOA (Servicio de Orientación al Adolescente) conjuntamente con la**



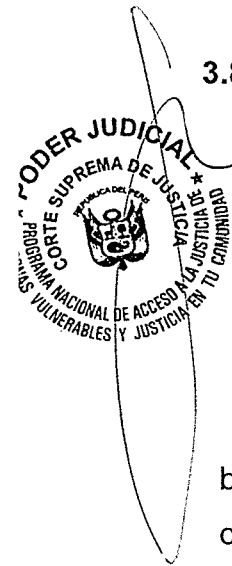


Sub Gerencia de Centro Juveniles en las 33 Cortes Superiores de Justicia del País.

- g. Elaboración del cronograma de capacitación por parte de la Sub Gerencia de Centros Juveniles sobre la ley penal en medio abierto y cerrado.
- h. Coordinaciones con ACCEDE para la realización de un diplomado o un post título para los señores magistrados de todas las Cortes Superiores del país con la Universidad de Barcelona – España.
- i. Elaboración y ejecución del Proyecto del Programa de Actividades para el “V Encuentro Nacional de los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia y responsables del Programa Justicia en tu Comunidad” a realizarse en Huancavelica.
- j. Ejecución del proyecto piloto a favor de niñas, niños y adolescentes rurales a desarrollarse en Huancavelica.
- k. Coordinación a realizarse con los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ambiente, para su desarrollo.

3.8 Actividades de Difusión en medios de comunicación.

- a. Publicación periódica en los Medios de Comunicación Nacional respecto al Acceso de Justicia y Personas Vulnerables.
- b. Creación de spots publicitarios para la difusión del Programa Nacional Justicia en tu Comunidad y las 100 Reglas de Brasilia fin de ser difundidos por televisión, radio y redes sociales a nivel nacional, regional y local con un solo contenido.
- b. Posicionar los símbolos del Programa.
- c. Desarrollar talleres o desayunos de trabajo con los periodistas o comunicadores sociales a fin de informarles e involucrarlos en la difusión del Programa Justicia en tu Comunidad.
- d. Diseñar protocolo de difusión a nivel nacional, regional y local.
- e. Rediseñar la Página Web a fin de que pueda ser accesible a personas con discapacidad visual además de que tenga la opción de traducida a los idiomas nativos como Quechua, Aymara y otros.
- f. Implementar el Apell-Justicia en tu Comunidad.

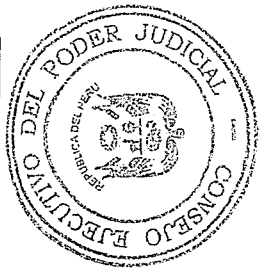




- g. Recopilación de jurisprudencia relativa a la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia a fin de ser difundidas masivamente con el Centro de Investigación del Poder Judicial.
- h. Implementar la comunicación en redes sociales: Facebook y fanpage sobre las actividades y logros de Acceso a la Justicia y Justicia en Tu comunidad.
- i. Editar Una revista Virtual Mensual que se difunda en la Página WEB institucional y en las páginas Web de los diferentes ministerios e instituciones vinculadas al Proyecto.
- j. Establecer una red de Periodistas y Comunicadores Sociales Voluntarios a nivel local y regional para contribuir a la mayor difusión de Acceso a la Justicia y Justicia en Tu Comunidad.
- k. Establecer concursos periodísticos sobre el tema en las modalidades de prensa escrita, radio y Televisión y Virtual.



4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

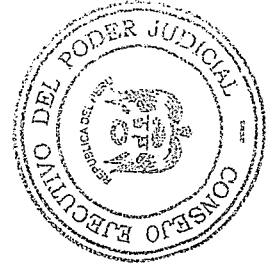


N° ORDEN	ACTIVIDADES	FEBR	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Planificación de las actividades.	X	X									
2	Servicio de Atención al Usuario en condición de vulnerabilidad como la mejora en infraestructura y atención: construcción de rampas, cambiadores de pañales, lactarios y encuestas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Elaborar el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables del Poder Judicial del Perú.	X	X	X	X							
4	Incluir en el Observatorio Judicial a las personas en condición de vulnerabilidad.	X	X	X	X							
5	Establecer una Red de Coordinación con las Cortes Superiores de Justicia del país, el Programa Nacional Justicia en Tu Comunidad, la Oficina Nacional de Justicia de Paz y de Justicia Indígena, las dependencias judiciales y administrativas, las representaciones institucionales, y demás organizaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Promover a través de los canales institucionales pertinentes, la comunicación y coordinación institucional entre el Poder Judicial y las demás instituciones del Estado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, en la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Red Peruana de Universidades, para promover la participación voluntaria de universitarios de diferentes especialidades para orientar y asesorar en acceso a la justicia de personas vulnerables con la difusión de sus derechos.	X	X	X								
8	Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para favorecer la defensa pública de los ciudadanos en condición de vulnerabilidad.			X	X							

Objetivo N° 2: Garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia basada en género, de manera eficaz y oportuna, propiciando la eliminación de las barreras que limitan su acceso y, en particular, las dificultades –barreras lingüísticas y económicas inclusive– a las que se enfrentan principalmente las mujeres que viven en la pobreza, las mujeres residentes en zonas rurales y periferias marginales.

N° ORDEN	ACTIVIDADES	FEBR	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Proponer la iniciativa de Plenos Regionales sobre Violencia de Género y feminicidio, consumado y en grado de tentativa para culminar en un Pleno Nacional.	X	X	X	X	X						
2	Elaborar el Protocolo para la implementación del Sistema de Cámara Gesell.	X	X	X	X	X						
3	Implementar de un Registro de Medidas de Protección en violencia familiar a nivel nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X			
4	Convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el desarrollo de acciones conjuntas de prevención sobre Violencia Familiar, enfoque de género y prevención del feminicidio.	X	X	X								
5	Elaborar un Protocolo de actuación conjunta con las diversas entidades estatales en materia de género.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		





Objetivo 3: Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia para la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el trato preferencial.												
N° ORDEN	ACTIVIDADES	FEBR	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Crear un sistema de trato preferencial para las personas adultas mayores.	X	X	X	X	X	X	X				
2	audiencias en los domicilios de la persona con discapacidad y adulto mayor que no puedan trasladarse, a cargo del juez y el equipo multidisciplinario, a pedido de la parte con una simple	X	X	X	X	X	X					
3	uso múltiple de las 33 cortes, en los primeros pisos de las sedes judiciales que sirva para la realización de toda diligencia judicial a favor de personas con discapacidad y/o adulto	X	X	X	X	X	X					
4	Construir rampas o crear espacios adaptados para personas con discapacidad, niños, niñas y adultos mayores.	X	X	X	X	X	X	X	X			



Objetivo N° 4: Fomentar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

N° ORDEN	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES													
		ENE	FEBR	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1	Proyecto de ley que modifique las normas relativas a la tutela y la curatela, cuyo objeto sea aplicar el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.		X		X		X		X						
2	Promover que los jueces emitan sentencias en lenguaje claro y sencillo adicionales a la sentencia formal, y adecuada al tipo de discapacidad del receptor de la sentencia.		X		X		X		X						
3	Crear un Registro de Intérpretes para personas con capacidades especiales.		X		X		X		X				X		

Objetivo N° 5: Promover una política de inclusión social con las personas vulnerables, en especial las que se encuentran en situación de pobreza, y con las comunidades campesinas y nativas.

N° ORDEN	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES													
		ENE	FEBR	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1	Establecimiento de tres Escuelas de Lenguas Nativas, en las regiones de Huancavelica, Puno y Cusco conjuntamente con la Comisión de Interculturalidad y la AMAG.		X		X		X		X				X		